

ñola y se regulará por los presentes Estatutos y con carácter imperativo o supletorio, según proceda, por la Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido de 22 de diciembre de 1989 y demás normas vigentes.

Constituye el objeto social:

La adquisición por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, rehabilitación, explotación en arrendamiento (excepto el financiero) o en cualquier otra forma de toda clase de fincas rústicas y urbanas y, en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios, así como la transformación de terrenos y el asesoramiento a las operaciones anteriores. La gestión y comercialización de suelo. La redacción, ejecución y gerencia de planes parciales y de urbanización, así como también de programas para el desarrollo urbanístico en Unidades de Actuación. La redacción de planes generales de ordenación urbana. La prestación de servicios técnicos en materia urbanística, económica, contable, financiera, jurídica y de gestión a personas físicas y jurídicas. El asesoramiento en materia inmobiliaria.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán también ser realizadas de modo indirecto, mediante la titularidad de participación en sociedades de objeto análogo.

Valencia, 30 de agosto de 2007.—El Administrador único, Jesús Vicente Soriano Selles.—56.046.

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Vanesa Calvo Meabe, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución número 88/07 seguida contra el deudor Refe, S. A., se ha dictado, el 20 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.457,89 euros de principal y 691,57 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 20 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.073.

ROMÁN Y MARTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones

celebradas el día treinta de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a treinta y uno de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Román y Martos, Sociedad Limitada» de «Frigoríficos la Huertecilla, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 29 de junio de 2007, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 137, de dieciocho de julio de 2007, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Al tener ambas sociedades la misma composición participativa y ser la proporcionalidad del canje totalmente exacta no existen informes de expertos independientes por no ser necesarios los mismos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 60 de los estatutos de la sociedad absorbente y su capital ampliado hasta la cifra de 196.743,36 euros.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la entidad absorbente. La fecha en que las acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es la del 1 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de agosto de 2007.—El Administrador único de Román y Martos, S.L. y de Frigoríficos la Huertecilla, S.L., don Miguel Martos Ruiz.—56.159.

1.ª 14-9-2007

SEREX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Padilla Maeso, contra Serex, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Serex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 18.900,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.148.

SERVITECO 69, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

REPARACIONES Y VENTAS NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la Fusión de ambas sobre la base de los balances a 30 de junio de 2007, también aprobados por las Juntas.

Se realizará mediante la absorción por «Serviteco 69, Sociedad Limitada» de la mercantil «Reparaciones y Ventas Navarra, Sociedad Limitada». Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, y se realiza de conformidad con el Proyecto de Fusión, también aprobado por unanimidad en Junta de ambas sociedades, y depositada en ese Registro el 29 de mayo de 2007, del cual fue publicado en el BORME número 112, del 13 de junio de 2007. Como consecuencia de la absorción, se modificarán los artículos necesarios de los estatutos de la sociedad absorbente, recogiendo, entre otros, que su capital fue ampliado en 132.060 euros.

Los acreedores de cada una de las sociedades tendrán un mes desde la última publicación de los anuncios para ejercitar su derecho a oposición según queda recogido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Eugenio Larrainzar Palacios.—56.189.

1.ª 14-9-2007

TALLERES ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Talleres Almería, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle del Papiro, número 16, Polígono Industrial Cantueña, Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 16 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, pero a las doce horas del día 17 de octubre de 2007, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, sin perjuicio del derecho de los accionistas a obtener dichos documentos, de forma inmediata y gratuita, si así lo solicitaren del órgano de administración.

Fuenlabrada (Madrid), 12 de septiembre de 2007. El Administrador solidario, don Luis Almería Valdeón. 56.998.